



VEEDURÍA CIUDADANA LA VICTORIA
QUEBRADA PAYACANES
HUECO HONDO

Resolución 2026-00205 del 14/08/2026
Personería de Pasto
hhpayacan.26@gmail.com

San Juan de Pasto, 30 de septiembre de 2026

Doctor

HERMEL EFRAÍN GUERRERO ENRÍQUEZ

Subsecretario de Participación Ciudadana

Secretaría de Desarrollo Comunitario

Alcaldía Municipal de Pasto

Asunto: Remisión acciones de mejora y plan de trabajo – VEEDURÍA CIUDADANA LA VICTORIA, QUEBRADA PAYACANES - HUECO HONDO.

Referencia: Oficio 1090/0385-2026 (Reiteración remisión acciones de mejora).

Cordial saludo,

En atención a la circular masiva de la referencia y con el propósito de articular el ejercicio de control social con el menú institucional "Participa" de la Alcaldía Municipal de Pasto, los suscritos integrantes de la **VEEDURÍA CIUDADANA LA VICTORIA, QUEBRADA PAYACANES - HUECO HONDO**, respetuosamente nos dirigimos a su despacho para presentar la información correspondiente al diagnóstico y plan de acción de nuestra veeduría:

1. ACLARACIÓN DE FECHA DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO: Hacemos constar que nuestra Veeduría Ciudadana fue reconocida e inscrita formalmente por la Personería Municipal de Pasto mediante la RESOLUCIÓN No. 2026-00205 del 14 DE AGOSTO DE 2026, fijándose su vigencia desde dicha fecha hasta el 14 de agosto de 2027. Por lo anterior, nuestras actividades de vigilancia formal inician a partir del segundo semestre del presente año.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS A PROYECTOS Y SITUACIONES SUJETAS DE CONTROL SOCIAL (OBJETO Y ALCANSE): De conformidad con la Resolución 2026-00205 de la Personería, nuestro objeto abarca la protección ambiental, la gestión del riesgo, la conservación de la ronda hídrica de la Quebrada Payacanes - Hueco Hondo, el ordenamiento territorial y la salubridad en el sector Torobajo - La Victoria. En desarrollo de este objeto: - Hemos solicitado y participado en inspecciones técnicas interinstitucionales con Corponariño, la Secretaría de Salud, Control Físico y las Procuradurías Ambiental y Provincial respecto a las afectaciones al talud, vertimientos en pozo séptico y contaminación auditiva e infraestructural en el Predio La Victoria (Bar Alcatraz / Pesebrera La Martina). - Hemos allegado aportes probatorios dentro del Expediente Administrativo **No. 1U-010-2026** que cursa ante la Inspección Primera de Policía Urbana de Pasto.

3. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE ACCIONES DE MEJORA: Actualmente la veeduría realiza el seguimiento administrativo a las medidas preventivas, correctivas y de sonometría dictadas por la Subsecretaría de Control y la Inspección de Policía, instando a las autoridades a



VEEDURÍA CIUDADANA LA VICTORIA
QUEBRADA PAYACANES
HUECO HONDO

Resolución 2026-00205 del 14/08/2026
Personería de Pasto
hhpayacan.26@gmail.com

garantizar el cumplimiento estricto de los estándares ambientales y de ordenamiento urbano en la zona de reserva hídrica.

4. REGISTRO DE ACCIONES DE MEJORA A REALIZAR EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2026:

Para el periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2026, la Veeduría tiene programadas las siguientes acciones institucionales de mejora y vigilancia:

- a) Seguimiento a la delimitación y protección de la franja de protección ambiental (ronda hídrica) de la Quebrada Payacanes - Hueco Hondo.
- b) Verificación técnica y social del cumplimiento de los niveles máximos de emisión sonora e insonorización en los establecimientos de comercio situados en el sector Torobajo - La Victoria.
- c) Activación de las vías de control social y constitucional pertinentes en defensa de los derechos colectivos al medio ambiente sano, la salubridad y la prevención de desastres para la comunidad.
- d) Presentación periódica de informes de vigilancia a la Personería Municipal de Pasto para el fortalecimiento de la transparencia y la caja de herramientas de veedurías.

Agradecemos incluir esta información en la plataforma institucional y en la caja de herramientas de veedurías ciudadanas de la Alcaldía.

Atentamente,

MYRIAM FABIOLA JARAMILLO

C.C. 30.735.350

VEEDURÍA CIUDADANA

LA VICTORIA, QUEBRADA PAYACANES

HUECO HONDO

Resolución Personería de Pasto No. 2026-00205

Correo electrónico: hhpayacan.26@gmail.com